

VIERNES, 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023

POLITICA 7

EDICION 36.946



El Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. ESP, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CRA No. 688 de 2014 y 735 de 2015 (con sus modificaciones y adiciones) hoy compilada en la Resolución CRA No. 943 de 2021, se permite informar a sus suscriptores del servicio público de Acueducto de los Municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón sobre las modificaciones efectuadas en los Costos Económicos de Referencia, por las variaciones en los Costos Medios de Operación Particular de Energía y Químicos, en los Impuestos, las tasas ambientales y por el ajuste del IPC con base en lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. Estas modificaciones se realizan con base en lo definido en los siguientes Artículos de la Resolución CRA No. 943 de 2021: Parágrafo 4 del Artículo 2.1.2.1.4.2.7 "Costos Operativos Particulares (CP)", Parágrafo del Artículo 2.1.2.1.4.2.14 "Costos de Impuestos y Tasa Operativos (ITO)", Parágrafo del Artículo 2.1.2.1.4.1.7 "Costos de Impuestos Contribuciones y Tasas (ICTAT)", y Parágrafos 2 y 3 del Artículo 2.1.2.1.4.4.1. El incremento por actualización tarifaria es del 3,1100% (Valor acumulado del IPC desde el mes de febrero de 2023 hasta el mes de julio de 2023). Los anteriores ajustes se aplican e informan con base en lo establecido en el Título 6, Parte 8, del Libro 1 de la Resolución CRA 943 de 2021.

Este ajuste tarifario se aplicará A PARTIR DE LA FACTURACION DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 (Consumos de AGOSTO DE 2023).

USO RESIDENCIAL	ESTRATO 1			ESTRATO 2		ESTRATO 3			ESTRATO 4	ESTRATO 5	ESTRATO 6
	B/MANGA	FLORIDA	GIRÓN	B/GA-F/DA	GIRÓN	B/MANGA	FLORIDA	GIRÓN			
SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN	-50%	-45%	-25%	-30%	-20%	-10%	-15%	-5%	0%	50%	60%
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	5.038,85	5.542,73	7.558,27	7.054,38	8.062,15	9.069,92	8.566,04	9.573,81	10.077,69	15.116,54	16.124,30
CONSUMO BÁSICO (\$/m3)	1.531,35	1.684,49	2.297,03	2.143,89	2.450,16	2.756,43	2.603,30	2.909,57	3.062,70	4.594,05	4.900,32
CONS. COMPLEMENTARIO (\$/m3)	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	4.594,05	4.900,32
CONS. Suntuario (\$/m3)	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	3.062,70	4.594,05	4.900,32

USO NO RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OFICIAL	ESPECIAL	TEMPORAL			PILAS PÚBLICAS		
					BGA	FLORIDA	GIRÓN	BGA	FLORIDA	GIRÓN
SUBSIDIO/CONTRIBUCIÓN	50%	30%	0%	0%	50%	60%	50%	-70%	-70%	-50%
CARGO FIJO (\$/Susc. Mes)	15.116,54	13.101,00	10.077,69	10.077,69	15.116,54	16.124,30	15.116,54	3.023,31	3.023,31	5.038,85
CARGO CONSUMO (\$/m3)	4.594,05	3.981,51	3.062,70	3.062,70	4.594,05	4.900,32	4.594,05	918,81	918,81	1.531,35

Las tarifas anteriores incluyen la aplicación de los Subsidios y Contribuciones definidos por los Honorables Concejos Municipales de Bucaramanga, Floridablanca y Girón. El Consumo Complementario y Suntuario de los Estratos 1, 2 y 3 no es objeto de Subsidio. La Contribución se aplica a la totalidad del consumo a los usuarios de Estratos 5 y 6, y de los Usos Comercial, Industrial y Temporal.

